


REACCIÓN DE JUFED A REFORMA

SCJN valida suspensión de labores en juzgados

PATRICIA RAMÍREZ

Consideró que la medida, que se mantuvo tres meses, era necesaria y se atendieron casos urgentes

El pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) determinó que el Consejo de la Judicatura Federal, que preside la ministra Norma Piña, actuó de manera adecuada al convalidar la suspensión de labores iniciado en septiembre pasado por la Asociación de Magistrados y Jueces del Poder Judicial de la Federación (Jufed), en protesta por la aprobación de la reforma judicial.

Durante la discusión, la ministra Loreta Ortiz Ahlf advirtió que el Consejo, con sus circulares suspendiendo plazos, en los hechos validó y permitió la suspensión del servicio público de justicia.

Con 7 votos a favor y tres en contra, de las ministras Batres, Esquivel y Ortiz el pleno desechó cualquier sanción o medida por el paro que duró más de tres meses y que fue decretada por trabajadores, que sólo permitieron el desarrollo de casos urgentes.

La ministra Ortiz insistió en que la Constitución y la Convención Americana de los Derechos Humanos imponen la obligación de asegurar un acceso conti-



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

La Corte consideró que estaban en su derecho.

nuo e ininterrumpido a la justicia y sentenció que, aunque las medidas en cuestión ya no están vigentes, no se debe olvidar que justicia suspendida es justicia negada.

“Aunque la Jufed representa a las y los juzgadores del país, su rol no incluye decisiones que comprometan la prestación de un servicio esencial que todas las personas juzgadas están obligadas a garantizar. Reconozco el derecho de las personas servidoras públicas del Poder Judicial a

El ministro Jorge Mario Pardo defendió la actuación del Consejo de la Judicatura Federal, subrayando que las circulares emitidas ayudaron a preservar la autonomía de los tribunales

expresar sus opiniones, pero sus funciones están sujetas a límites que no pueden vulnerar el acceso de la población a la justicia”, sentenció.

Al defender su proyecto, el ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, señaló que el Consejo de la Judicatura Federal actuó en el marco de sus atribuciones para preservar la autonomía de juzgados y tribunales y recalcó que las circulares que emitió permitieron mantener las funciones fundamentales.